



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PEDAGOGÍA
II.- La identificación del documento:	20 actas de Consejo Técnico consistentes en 53 Fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y Matrículas de Alumnos
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 Fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; Así como para la elaboración de Versiones Públicas y Artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	28/2024 Ext 08 de julio de 2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Facultad de Pedagogía Región Veracruz
ACTA DE CONSEJO TÉCNICO
25 DE JUNIO DE 2024
10:45 hrs



Universidad Veracruzana

En la ciudad de Boca del Río, siendo las **10:45** horas del día **25 DE JUNIO DE 2024**, reunidos el Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Director; Dra. Brenda Lizeth Yépez González, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra; Dra. Francisca Mercedes Solís Peralta, Catedrática; Mtro. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, Catedrático; C. Diego Valencia Rivadeneyra, Consejero Alumno; Integrantes del H. Consejo Técnico, en sala de juntas de la Dirección de la Facultad de Pedagogía, con el objeto asentar la calificación y créditos en la **EE EXPERIENCIA RECEPCIONAL** a los alumnos que concluyen los estudios de la Licenciatura en Pedagogía en el periodo **FEBRERO - JULIO 2024 (20245 I)**, quienes obtuvieron el siguiente **PROMEDIO GENERAL EN MODO ORDINARIO**. -----

NO.	NOMBRE	MATRICULA	PROMEDIO
1	N1-ELIMINADO 1		N2-ELIMINADO 87
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

ACUERDO. De acuerdo a lo establecido con el numeral 57 de los Lineamientos de Control Escolar del MEIF vigente. El H. Consejo Técnico **AVALA** asignar la calificación del promedio obtenido por cada alumno, así como la asignación de los doce créditos en la **EE EXPERIENCIA RECEPCIONAL** y autoriza al Secretario de la Facultad para que elabore y firme un acta de calificaciones correspondiente. -----

DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR

DRA. BRENDA LIZETH YÉPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA DE FACULTAD

DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI
CONSEJERA MAESTRA

DRA. F. MERCEDES SOLÍS PERALTA
CATEDRÁTICA

MTRO. ANDRÉS DE JESÚS VALLEJO MARTÍNEZ
CATEDRÁTICO

C. DIEGO VALENCIA RIVADENEYRA
CONSEJERO ALUMNO

Facultad de Pedagogía Región Veracruz
ACTA DE CONSEJO TÉCNICO
15 DE ENERO DE 2024
11:15 hrs



Universidad Veracruzana

En la ciudad de Boca del Rio, siendo las **11:15** horas del día **15 DE ENERO DE 2024**, reunidos el Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Director, Dra. Brenda Lizeth Yépez González, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra, Dra. Francisca Mercedes Solís Peralta, catedrática; Mtro. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, Catedrático; C. Williams Utrera Castro, Consejero Alumno Suplente; Integrantes del H. Consejo Técnico, en sala de juntas de la dirección de la Facultad de Pedagogía, para atender la solicitud del(a) alumno(a) **N1-ELIMINADO 1** integrante de la 7ª generación de la Especialización en Promoción de la Lectura, con promedio de **9.31** quien solicita **AVAL DE CONSEJO TÉCNICO** para la realización de estancia de investigación en la **Facultad de Teatro y el Departamento de Investigación de la Pontificia Universidad Católica de Chile**, con una duración de 7 semanas, **del 3 de junio al 27 de julio de 2024** de acuerdo al Programa de Movilidad (PROMUV) en el que participa, conforme a la convocatoria del **Programa de Movilidad 202401 de la Universidad Veracruzana para realizar estancia de investigación, en instituciones nacionales y extranjeras en el periodo enero - junio 2024**, publicada el 21 de agosto de 2023, así como que sea **REVALIDADA** al término de su **ESTANCIA**.-

MATRICULA	N2-ELIMINADO 1			TUTOR
NOMBRE	N2-ELIMINADO 1			No Aplica
SEMESTRE	Primero			
OPCIÓN I				
Universidad Destino:	Pontificia Universidad Católica de Chile			
Programa Educativo:	Diplomado en Pedagogía Teatral	País/Estado	Chile, Santiago	
TITULO DEL PROYECTO				
Mi voz, el otro y mi nuevo entorno: Taller de animación lectora a través de la Pedagogía Teatral				

ACUERDO: El H. Consejo Técnico, **AVALA** la solicitud del(a) alumno(a) **N3-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 1** para la realización de la **ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN** en la **Facultad de Teatro y el Departamento de Investigación de la Pontificia Universidad Católica de Chile**, con una duración de 7 semanas, **del 3 de junio al 27 de julio de 2024**. -----

Sin otro asunto que tratar, siendo las 11:29 horas del día mencionado, se da por terminada la presente reunión, firmando los que en ella intervinieron. -----


 DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
 DIRECTOR


 DRA. BRENDA LIZETH YÉPEZ GONZÁLEZ
 SECRETARIA DE FACULTAD


 DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI
 CONSEJERA MAESTRA


 DRA. F. MERCEDES SOLÍS PERALTA
 CATEDRÁTICA


 MTRO. ANDRÉS DE JESÚS VALLEJO MARTÍNEZ
 CATEDRÁTICO


 C. WILLIAMS UTRERA CASTRO
 CONSEJERO ALUMNO SUPLENTE

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 14 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

2.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 14 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."